



**ACUERDO DE APROBACIÓN DE CONTRATO No. DGC-31-2017**  
Guatemala, catorce de diciembre de dos mil diecisiete.

**LA DIRECCIÓN GENERAL  
DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 42 de su Reglamento; todo contrato que se celebre en aplicación de dicha ley, será aprobado por la Autoridad Administrativa Superior. Que la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-, en su artículo 19 regula que el Director General ejerce la representación legal del Instituto y le corresponde la ejecución de sus operaciones y la administración interna.

**CONSIDERANDO**

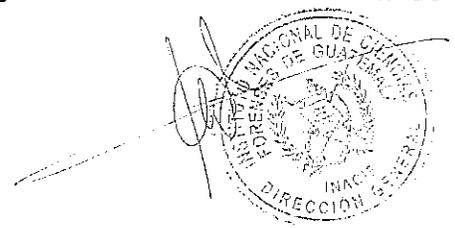
Que mediante evento de Cotización Pública número INACIF guión once guión dos mil diecisiete (INACIF-11-2017) para la **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE BARRIDO, UBICADO EN EL LABORATORIO DE FÍSICOQUÍMICA DE LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, se realizó adjudicación, a favor de **THOMAS CARLOS RAMIRO TOLEDO GARCÍA**, propietario de la empresa mercantil **CENTRO DE SERVICIOS TOLEDO**, como consecuencia, el cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, se suscribió el **CONTRATO ADMINISTRATIVO TREINTA Y TRES GUIÓN DOS MIL DIECISIETE GUIÓN ASESORÍA TÉCNICA JURÍDICA (CA 33-2017-ATJ)**.

**CONSIDERANDO**

Que en el presente caso, al haberse suscrito el Contrato Administrativo identificado en el considerando anterior, el mismo debe ser aprobado por la Autoridad Administrativa Superior del INACIF, según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**POR TANTO**

La Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala con fundamento en lo considerado y en lo que establecen los artículos 1, 47, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado; 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y, 15 y 19 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala:



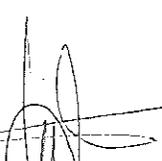


ACUERDO DE APROBACIÓN DE CONTRATO No. DGC-31-2017  
Guatemala, catorce de diciembre de dos mil diecisiete.

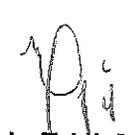
ACUERDA

Artículo 1. Aprobar el CONTRATO ADMINISTRATIVO TREINTA Y TRES GUIÓN DOS MIL DIECISIETE GUIÓN ASESORÍA TÉCNICA JURÍDICA (CA 33-2017-ATJ), suscrito el cuatro de diciembre de dos mil diecisiete por el licenciado RODOLFO ANTULIO MARTÍNEZ MÉRIDA, en su calidad de Jefe del Departamento Administrativo Financiero del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala y el señor THOMAS CARLOS RAMIRO TOLEDO GARCÍA, en su calidad de COMERCIANTE INDIVIDUAL Y PROPIETARIO DE LA EMPRESA MERCANTIL CENTRO DE SERVICIOS TOLEDO, para la ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE BARRIDO, UBICADO EN EL LABORATORIO DE FISICOQUÍMICA DE LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA, por un monto total de CIENTO NOVENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.190,000.00) que incluye el impuesto al valor Agregado (IVA) y todos los gastos necesarios para la prestación del servicio contratado.

Artículo 2. Notifíquese.

  
-MSc. Fanuel Macbanai García Morales  
Director General  
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala



  
Licenciado Erick Miguel Castillo López  
Secretario General  
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala

